

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

RETORNO A LA LABOR:

- RUBEN DARIO REYES DIAZ
- Medico SST, LABORAL, ERGONOMO

El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá
y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN
Dirección de Promoción y Atención al Ciudadano

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Seccional Antioquia - Chocó
VIGILADA MINEDUCACIÓN

RETORNO A LA LABOR: SST Y SUS AFILIADOS



El empleo es de todos

El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN UNIMINUTO

RETORNO A LA LABOR: SST Y SUS AFILIADOS

DEFINICION

- **CONJUNTO DE NORMAS, ENTIDADES Y PROCEDIMIENTOS DESTINADOS A:**

PREVENIR

PROTEGER

ATENDER

ACCIDENTES DE TRABAJO

ENFERMEDADES LABORALES

El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá
y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN **UNIMINUTO**

RETORNO A LA LABOR: SST Y SUS AFILIADOS

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

- Afiliar a sus trabajadores.
- Pago de cotizaciones.
- Implementar SGSST.
- Cumplimiento de los estándares
- Constituir el COPASST y otros comités.
- Notificar a la ARL los ATEL y las novedades laborales.



El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN **UNIMINUTO**

RETORNO A LA LABOR: SST Y SUS AFILIADOS

EN CASO DE NO CUMPLIR...

- **Ambientes de trabajo inadecuados.**
- **Falta de prevención y control de riesgos.**
- **Trabajadores insatisfechos.**
- **Baja productividad y calidad.**
- **Menores ganancias.**
- **Mayor incidencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.**
- **Sanciones y multas.**



El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá
y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN **UNIMINUTO**

RETORNO A LA LABOR: SST Y SUS AFILIADOS

EN CASO DE NO CUMPLIR...

- Ambientes de trabajo inadecuados.
- Falta de prevención y control de riesgos.
- Trabajadores insatisfechos.
- Baja productividad y calidad.
- Menores ganancias.
- Mayor incidencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Sanciones y multas.

El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

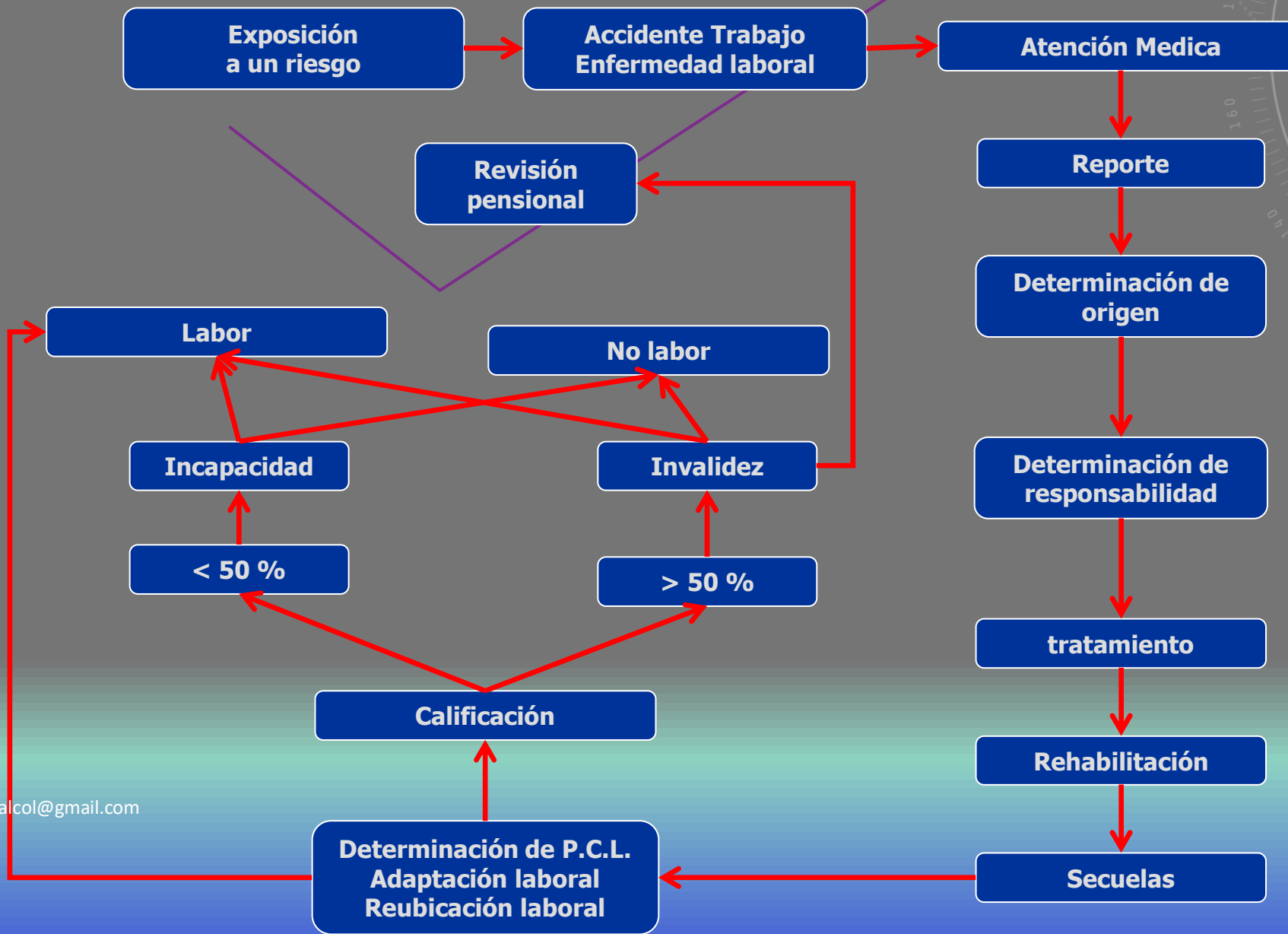
- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN **UNIMINUTO**

RETORNO A LA LABOR: SST Y SUS AFILIADOS



MEDICINA LABORAL

Modelo de Reincorporación Laboral temprana o tardía determinando habilidades residuales



El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN **UNIMINUTO**

MEDICINA LABORAL

Lograr que un trabajador que sufra un accidente de trabajo o una enfermedad laboral, pueda retornar su desempeño funcional de base previa, a través de la reincorporación a su trabajo habitual o a uno acorde con sus capacidades residuales, así como el reintegro a su vida familiar y social; con el acompañamiento de los profesionales de la salud necesarios para tal fin (Ergónomo, Md trabajo, TO, Psicología, Trabajo Social)

El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN | **UNIMINUTO**

MEDICINA LABORAL

Realizar procesos de la reincorporación temprana a su trabajo habitual alcanzando mejoramientos de la condición funcional residual (perdida de capacidad laboral) impactando de manera favorable la funcionalidad.

Disminuir el impacto en la productividad empresarial a través de los proceso de orientación , formación y adaptación profesional.

Reconocer y evaluar tempranamente los casos según Tipo de patología o lesión, Pronóstico de la lesión o enfermedad, tiempo de evolución como días de Incapacidad temporal, alteraciones en

el desempeño laboral



El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN **UNIMINUTO**

MEDICINA LABORAL

- Propender

–Dar continuidad al manejo integral del trabajador accidentado o con enfermedad laboral a través de los criterios de búsqueda de la mejor manera en el proceso de recuperación y retorno al trabajo (*RTW Re-entry*)

–Identificar la condición funcional útil para la labor de acuerdo a criterios de carga física y cognitiva de la labor. (*Demands of job :knowledge, skills & physical/cognitive/social abilities, Functional Capacity Evaluation (FCE)*).

–Involucrar a los actores del proceso (Empleador-Supervisor, Trabajador Médicos tratantes).

–Reincorporación laboral teniendo en cuenta las variables económicas y psicosociales del entorno laboral



MEDICINA LABORAL

- *Propender

- Valoración al Trabajo teniendo en cuenta las habilidades vigentes del trabajador (Functional capacity, Functional impairments or restrictions, Medically-based restrictions)
- Identificación de posibles adaptaciones intra laborales, así como seguimientos al proceso con el compromiso del supervisor (Services recopenderends to continue development of biomechanical techniques to better manage function).
- Generar expectativas de autoestima y Capacidad de hacer (*Erosion of skills and opportunities*)
- Especificar las actividades a realizar por el trabajador.



El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN **UNIMINUTO**

MEDICINA LABORAL

- A quienes

- Trabajadores accidentados y con enfermedad laboral identificados con limitación funcional que implique cambios en su labor habitual
- Las empresas afiliadas con siniestros severos y moderados de origen laboral que requieran acompañamiento en el proceso de reincorporación laboral.

- Criterios

- Dados por los médicos especialistas tratantes, psicología, ergonomía y medicina laboral en un accionar multidisciplinario involucrando al empleador con sus expectativas de productividad.

El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN **UNIMINUTO**

MEDICINA LABORAL

*QUE:

- Reincorporación
- Reincorporación con modificaciones o adaptación laboral
- Reubicación laboral
- Reconversión
- Mantener un estándar de vida

El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN **UNIMINUTO**

MEDICINA LABORAL

* El deber ser :

- Procesos individualizados, con seguimiento continuo y trabajo multidisciplinario
- De acuerdo La necesidad de cada trabajador afectado y posibilidades dadas en el entorno intralaboral
- Compromiso de todos
- Mantener un estándar de vida

El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN **UNIMINUTO**

MEDICINA LABORAL

Se busca en el retorno al trabajo

- Garantizar una correcta disposición del espacio de trabajo.
- Evitar los esfuerzos innecesarios. Los esfuerzos nunca deben sobrepasar la capacidad física del trabajador.
- Evitar movimientos que fuercen los sistemas articulares.
- Evitar, dentro de lo posible los trabajos excesivamente repetitivos.
- Lograr una correcta visibilidad y una adecuada disposición de los elementos de trabajo.

El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN **UNIMINUTO**

MEDICINA LABORAL

Se busca en el retorno al trabajo

- Garantizar una correcta disposición del espacio de trabajo.
- Evitar los esfuerzos innecesarios. Los esfuerzos nunca deben sobrepasar la capacidad física del trabajador.
- Evitar movimientos que fuercen los sistemas articulares.
- Evitar, dentro de lo posible los trabajos excesivamente repetitivos.
- Lograr una correcta visibilidad y una adecuada disposición de los elementos de trabajo.

El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN **UNIMINUTO**

MEDICINA LABORAL

□ Características a tener en cuenta

- Aptitudes y actitudes del trabajador
- Factores intralaborales (carga física y mental, Posibilidad de adaptaciones y modificaciones)
- Intervenciones en RH (oportunidad. Coordinación y complementariedad, efectividad y eficacia).
 - ❖ El trabajador prefiere la compensación antes que la rehabilitación
 - ❖ El logro es que los trabajadores retornen a la labor.

La clave del éxito de cualquier programa de rehabilitación profesional se encuentra en la actitud del trabajador y el compromiso del empleador coordinado a través de un grupo idóneo potenciando la autoestima y las actitudes socialmente positivas

El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

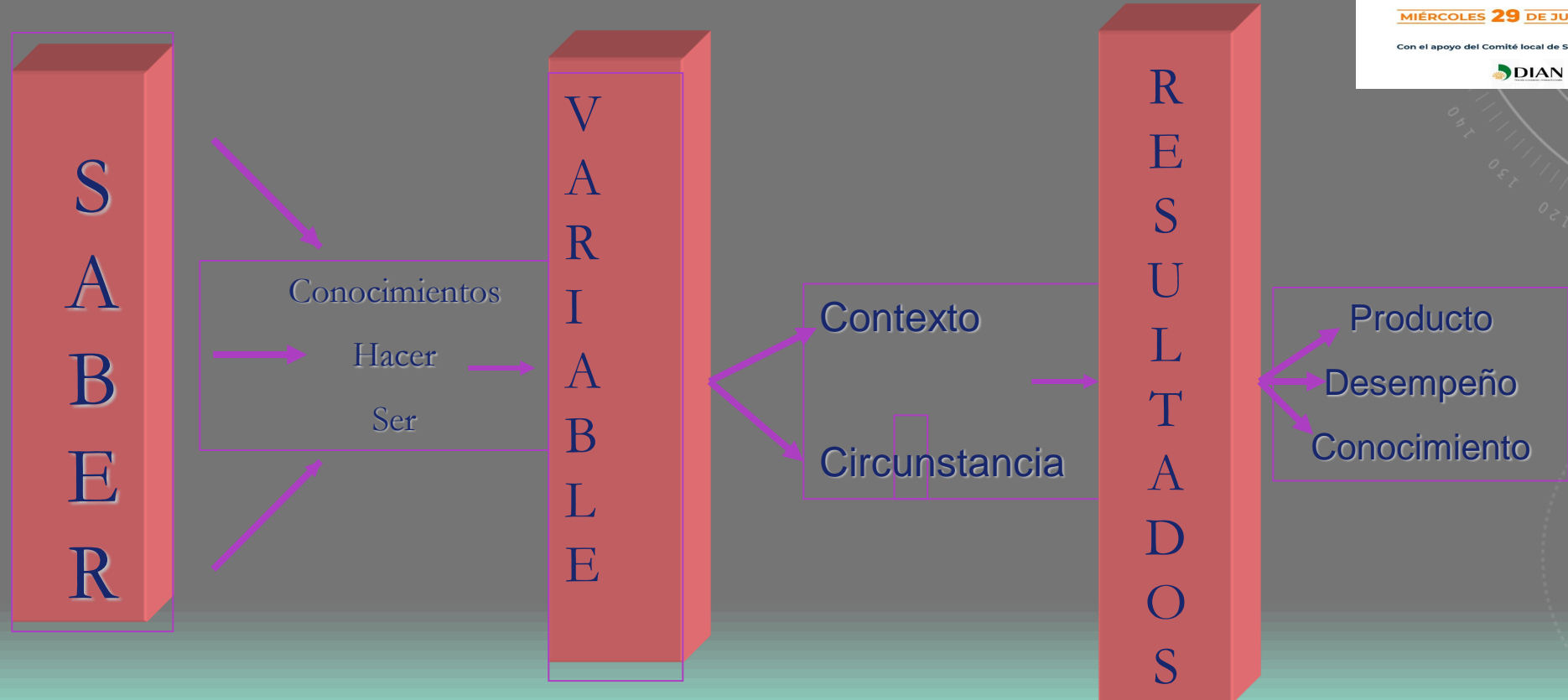
MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN UNIMINUTO

MEDICINA LABORAL

NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL



El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

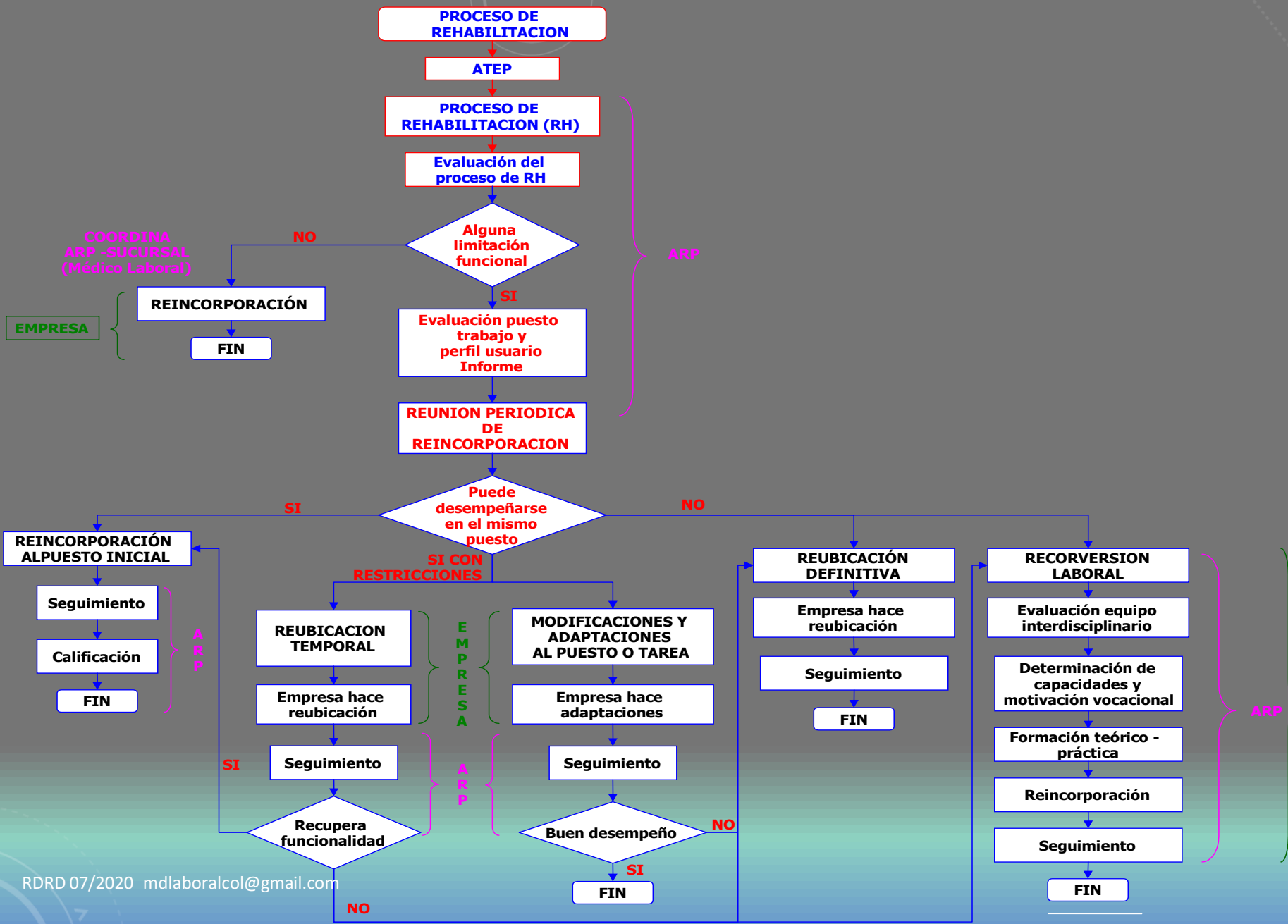
TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN | **UNIMINUTO**



RDRD 07/2020 mdlaboralcol@gmail.com

POSITIVA
 POSITIVA EDUCA
 El empleo es de todos.

El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN UNIMINUTO

REHABILITACIÓN

REHABILITACIÓN FUNCIONAL: recuperar la función perdida

REHABILITACIÓN PROFESIONAL: compensar en el mayor grado posible las desventajas originadas en una deficiencia o una discapacidad

REHABILITACIÓN SOCIAL: Interacción con el entorno familiar, social y laboral

REHABILITACIÓN INTEGRAL: funcional + profesional + social

Grupo interdisciplinario

RDRD 07/2020 mdlaboralcol@gmail.com

REINTEGRACIÓN



RECONVERSIÓN DE MANO DE OBRA:
NO PUEDE VOLVER a ejercer la profesión u oficio para el cual estaba capacitado, requiriendo un **NUEVO APRENDIZAJE**

READAPTACIÓN

Para los casos de Origen laboral la ARL alerta y asiste al trabajador y a las familias en las modificaciones al ambiente extralaboral que se requieran para facilitar el desempeño de los roles personales, sociales y ocupacionales informando sobre redes de apoyo y las estrategias de rehabilitación basada en comunidad.

CIERRE DEL CASO

Implica haber agotado todas las actividades pertinentes de Rehabilitación funcional, profesional y el seguimiento de las actividades de reintegración laboral, requeridas por cada caso en particular.

El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN **UNIMINUTO**

Ajustes Razonables

Por “ajustes razonables” se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Teletrabajo — Horarios Flexibles.

Ayudas en procesos



Ayudas Tecnológicas



Ayudas Ergonómicas



Ayudas en el espacio



RDRD 07/2020 mdlaboralcol@gmail.com



El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN **UNIMINUTO**

UN TRABAJO EN EQUIPO



- DIAGNOSTICO INTERDISCIPLINARIO
- DEFINICION DE OBJETIVOS CLAROS Y VIABLES
- PRONOSTICO REAL
- META ALCANZABLE
- INTERDEPENDIENCIA
- COHESION
- COMUNICACIÓN EFECTIVA
- ORGANIZACIÓN
- CRONOGRAMA DE ACCIONES

PARTICIPACION ACTIVA DEL TRABAJADOR LESIONADO

RD9007/2010 a dkh6c51e5f@gmail.com

El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN **UNIMINUTO**

MANUAL DE REHABILITACIÓN Y REINCORPORACION LABORAL.

RESPONSABILIDADES

TRABAJADOR

- **AUTOCAUIDADO** - Liderazgo de los procesos de cambio.
- Participación activa, aporte de ideas
- Compromisos frente al plan de rehabilitación propuesto (programas terapéuticos necesarios para lograr su recuperación funcional).
- El trabajador incluirá a su familia para el cumplimiento de las recomendaciones a nivel extralaboral. (Familia: Pilar de la cultura de prevención y apoyo en los procesos de autocuidado y reintegro).

El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

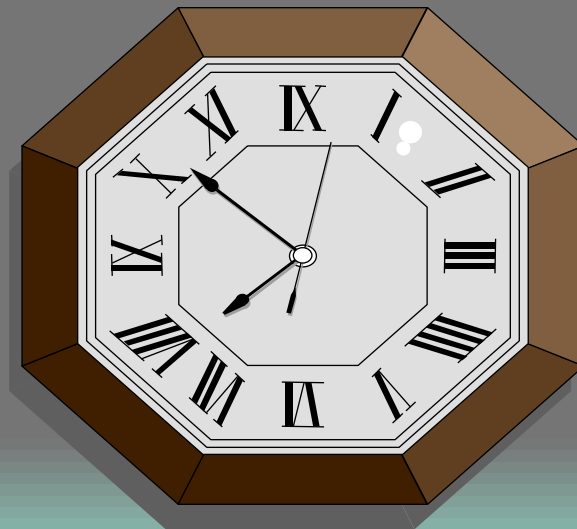
MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN **UNIMINUTO**

UN TIEMPO DEFINIDO

PROCESOS DE REHABILITACION DE DURACION LIMITADA CON REINTEGRO LABORAL TEMPRANO



El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

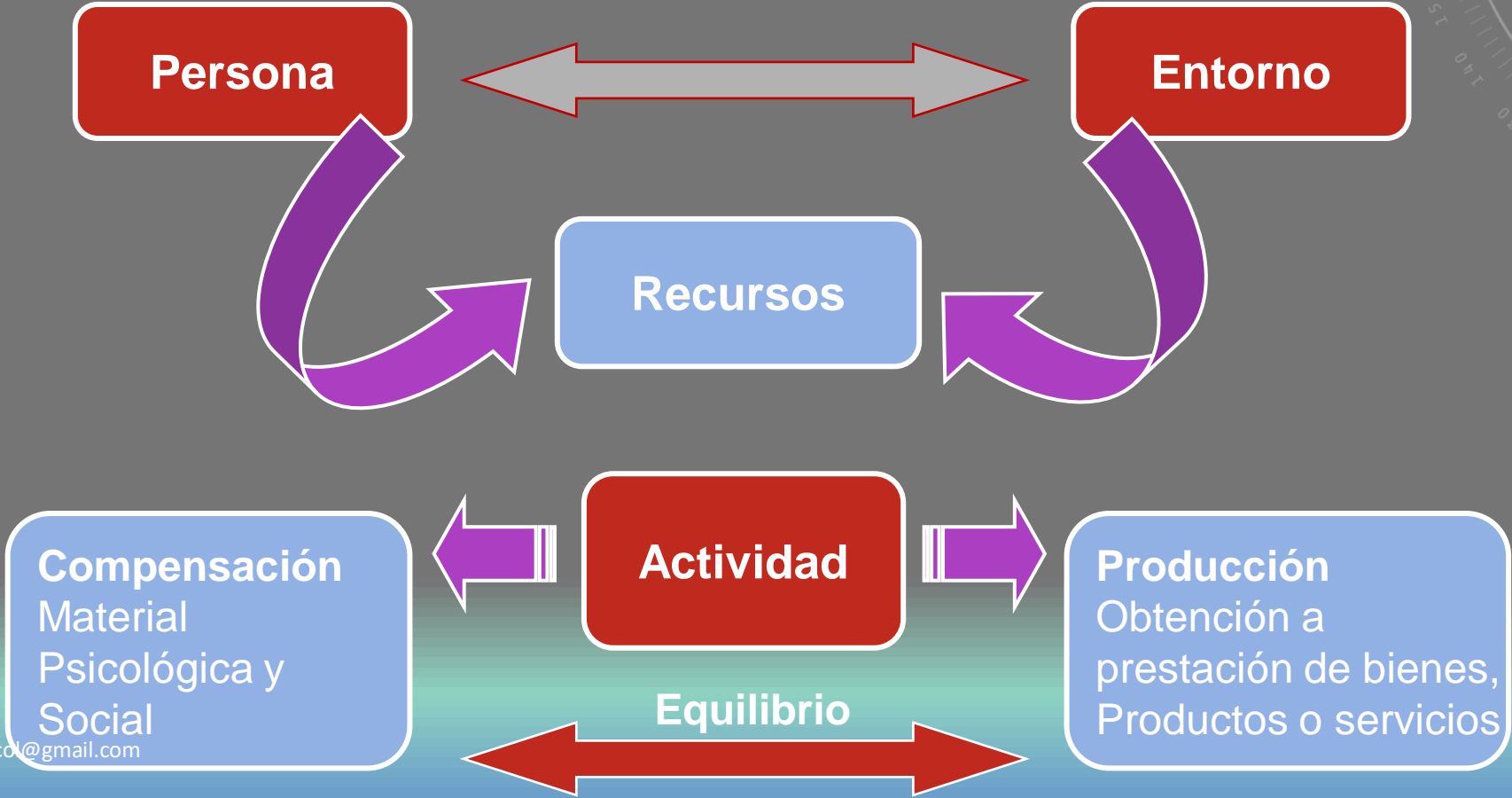
- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN **UNIMINUTO**

Tareas Productivas EL TRABAJO



UBICACIÓN PRODUCTIVA

La ubicación productiva o el trabajo desempeña un papel fundamental en la sociedad ya que es un elemento integrador de primer orden

Con aspectos positivos como:

Facilita la integración de normas, creencias, valores y expectativas	Es una fuente de realización personal y autoestima	Proporciona identidad personal, poder, seguridad, integración social, etc.	Proporciona prestigio y rango social	Estructura el tiempo
Desarrolla y estructura hábitos paralelos familiares, ocio, etc.	Incentiva la creatividad	Aporta un entorno para el desarrollo de destrezas y habilidades	Proporciona recursos económicos	Brinda oportunidades para la interacción, comunicación y contacto social

RDRD 07/2020 mdia@fucol@gmail.com

El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN **UNIMINUTO**

El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá
y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

El trabajo seguro no solamente forma parte de una política económica. El trabajo seguro es un derecho fundamental”
Kofi Annan

La Mejor Forma De Predecir El Futuro Es Crearlo. Peter Drucker

Al fin y al cabo, somos lo que hacemos para cambiar lo que somos. Eduardo

"Es mejor encender una pequeña vela que maldecir la oscuridad" (Proverbio chino)

"Si dices algo malo, puedes rectificarlo; si escribes algo malo, puedes enmendarlo, pero si haces algo malo, tu mala acción se queda contigo para siempre" (Choochat W)

Y como todo el mundo sabe, los accidentes no se rectifican una vez han ocurrido (excepto en los informes de accidente).

"No hay cosa que los humanos traten de conservar tanto, ni que administren tan mal, como su propia vida" (Cicerón)

"El que aprende y aprende y no practica lo que sabe, es como el que ara y ara y no siembra" (Platón).

"No hay árbol que el viento no haya sacudido." (Proverbio Hindú).

El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO | HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN | **UNIAMINUTO**

El secreto no es correr detrás de las mariposas...es cuidar el jardín para que ellas vengan hacia tí"
Mário de Miranda Quintana (1906 - 1994)

El mejor regalo que le puedes hacer a alguien es tu propio desarrollo personal.

Yo solía decir: "Si tú me cuidas, yo te cuidaré".

Ahora digo:

"Me cuidaré para ti, si tú te cuidas para mí".

GRACIAS



El empleo es de todos

El Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá y Positiva Compañía de Seguros S.A.

Invitan a Empresarios, Directivos y Trabajadores al:

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

MIÉRCOLES 29 DE JULIO HORA: 10:00 AM A 12:00 AM

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de:

DIAN UNIMINUTO



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

GENERALIDADES EN CALIFICACIÓN DE ORIGEN Y PCL Y O

MD. JUAN FERNANDO ROLDÁN GUISAO

DOCENTE ADMINISTRACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MÉDICO ASESOR CÉLULA ÉLITE ARL SEGUROS BOLÍVAR

GLOSARIO

- **BAREMO:** “Un baremo de invalidez es una colección de valores, establecida sobre una estructura médica o médico-legal, en la que se asigna, según la gravedad de las secuelas presentadas por un individuo determinado, una cifra en porcentaje de la incapacidad permanente”.¹
- **CALIFICACIÓN EN PRIMERA OPORTUNIDAD:** Es la calificación realizada por las entidades de la seguridad social según el artículo 142 del Decreto Ley 019 de 2012 y sirve como puerta de acceso a los beneficios del SGSSI

1, Dérobert, L. La réparation juridique de dommage corporel. Paris: Flammarion Médecine- Sciences, 1986. Citado en Borobia, C. (2006/2006). *Valoración del daño corporal*. (Reimpresión). Barcelona: Elsevier Masson

GLOSARIO

- **CALIFICACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA:** Es la calificación que llevan a cabo las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez según el Decreto Ley 019 de 2012, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1352 de 2013, como instancias técnico periciales creadas para dirimir la controversia sobre las calificaciones realizadas en primera oportunidad o para emitir calificaciones o dictámenes periciales sobre el origen, la fecha de estructuración y la pérdida de capacidad laboral.

GLOSARIO

- **CONCEPTO DE REHABILITACIÓN:** emitido por grupo interdisciplinario o médico laboral de la EPS o ARL.
 - cumple criterios de invalidez, Concepto no favorable;
 - no cumple dichos criterios o por el momento se requiere continuar el proceso de rehabilitación y una vez instauradas las secuelas proceder a determinar tal situación, concepto favorable de rehabilitación.

GLOSARIO

- *“Para los casos de accidente o enfermedad común en los cuales exista concepto favorable de rehabilitación de la Entidad Promotora de Salud, la Administradora de Fondos de Pensiones postergará el trámite de calificación de Invalidez hasta por un término máximo de trescientos sesenta (360) días calendario adicionales a los primeros ciento ochenta (180) días de incapacidad temporal reconocida por la Entidad Promotora de Salud, evento en el cual, con cargo al seguro previsional de invalidez y sobrevivencia o de la entidad de previsión social correspondiente que lo hubiere expedido, la Administradora de Fondos de Pensiones otorgará un subsidio equivalente a la incapacidad que venía disfrutando el trabajador.*

GLOSARIO

- *Las Entidades Promotoras de Salud deberán emitir dicho concepto antes de cumplirse el día ciento veinte (120) de incapacidad temporal y enviarlo antes de cumplirse el día ciento cincuenta (150), a cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones donde se encuentre afiliado el trabajador a quien se le expida el concepto respectivo, según corresponda.*
- *Cuando la Entidad Promotora de Salud no expida el concepto favorable de rehabilitación, si a ello hubiere lugar, deberá pagar un subsidio equivalente a la respectiva incapacidad temporal después de los ciento ochenta (180) días iniciales con cargo a sus propios recursos, hasta cuando se emita el correspondiente concepto”.*

GLOSARIO

- Uno de los requisitos para calificación de pérdida de capacidad laboral ante la Junta Regional es la *“certificación o constancia del estado de rehabilitación integral o de su culminación o la no procedencia de la misma antes de los quinientos cuarenta (540) días de presentado u ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad”*. ²
- **INVALIDEZ:** *“Es la pérdida de la capacidad laboral u ocupacional igual o superior al cincuenta por ciento (50%)”*. ³

2. Reglamenta la organización y funcionamiento de las juntas de calificación de invalidez, y se dictan otras disposiciones. *Decreto 1352 de 2013*. Diario oficial, edición 48.834. (Jn. 27, 2013).

3. Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional,

GLOSARIO

- **INCAPACIDAD:** *“Se entiende por incapacidad el estado de inhabilidad física o mental de una persona que le impide desempeñar en forma temporal o permanente su profesión u oficio”*. ⁴
- **INCAPACIDAD TEMPORAL:** Es el estado de inhabilidad física o mental de una persona que le impide desempeñar en forma temporal su trabajo habitual.
- **INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL:** *“Es la disminución definitiva, igual o superior al cinco por ciento (5%) e inferior al cincuenta por ciento (50%) de la capacidad laboral u ocupacional de una persona, como consecuencia de un accidente o de una enfermedad de cualquier origen”*. ⁵

4. Reglamento del proceso de expedición, reconocimiento, liquidación y pago de las prestaciones económicas por incapacidades y Licencias de Maternidad en el Instituto de Seguros Sociales. Resolución 2266 de 1998. Artículo 1. Diario oficial, edición 43.362. (Ag. 13, 1998).

5. Decreto 1507 DE 2014

GLOSARIO

- **SECUELA:** *“Consecuencia o resulta de algo”.
“Trastorno o lesión que queda tras la curación de una enfermedad o un traumatismo, y que es consecuencia de ellos”.* ⁶

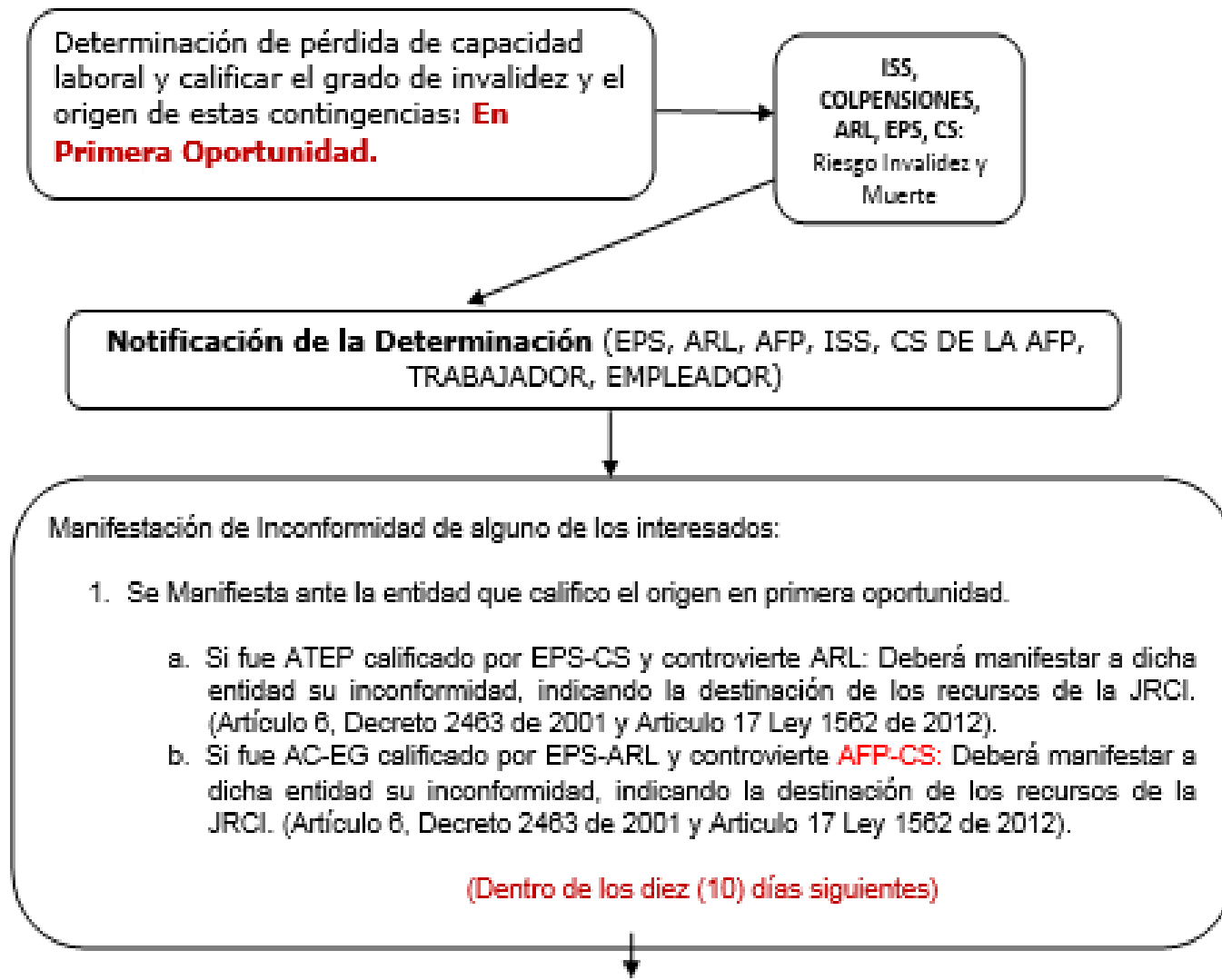
GENERALIDADES

- La valoración del daño corporal en el SGSSI, conlleva como primera medida la definición de origen del evento en salud.
- En los casos que no exista calificación de origen en primera oportunidad y por las Juntas de Calificación de Invalidez, se debe aplicar la presunción de origen común, excepto sobre las patologías que existen en la tabla de enfermedades laborales o Decreto 1477 de 2014.

GENERALIDADES

- Definido el origen de la contingencia y con el concepto de rehabilitación se procederá a calificar la pérdida de capacidad laboral y su fecha de estructuración.
- Un dictamen de medicina laboral puede versar sobre:
 - A. Calificación de origen de la enfermedad, del accidente o sus secuelas.
 - B. Calificación de la pérdida de capacidad laboral o del estado de invalidez.
 - C. Calificación o determinación de la fecha de estructuración.

DEBIDO PROCESO EN ORIGEN O PCL/O SEGÚN DECRETO LEY 019 DE 2012



DEBIDO PROCESO EN ORIGEN O PCL/O SEGÚN DECRETO LEY 019 DE 2012

Remisión a JRCI

1. Envío del expediente a JRCI por la entidad que profirió el dictamen en primera oportunidad:
 - a. En oficio cruzado, a la entidad encargada del Pago de los honorarios de la JRCI (Si no fue, la que manifestó la inconformidad).

(Dentro de los cinco (5) días siguientes)

Apelable ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, **la cual decidirá en un término de cinco (5) días.**

RESOLUCIÓN DE DUDAS

RESOLUCIÓN DE DUDAS

GRACIAS!!!

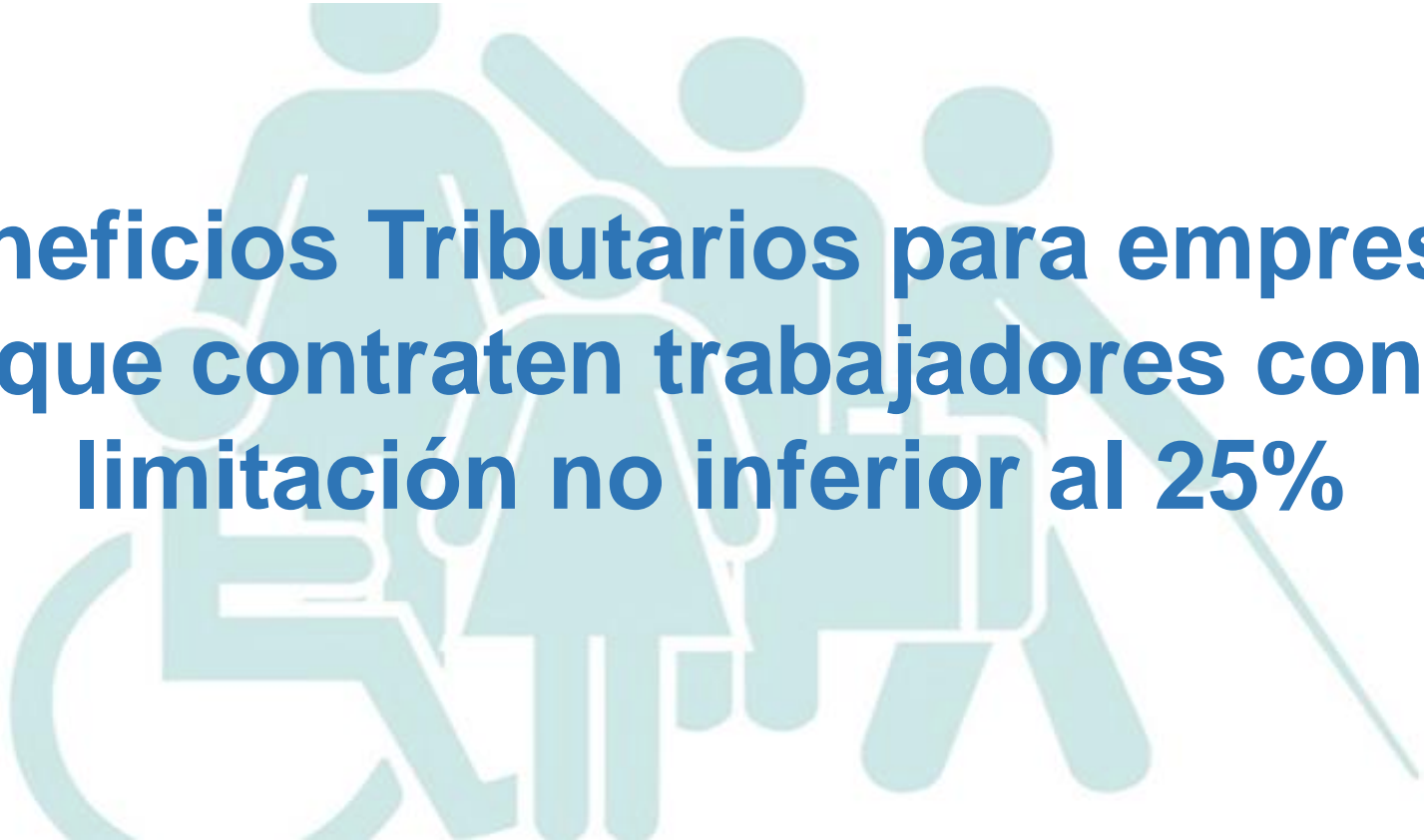


LEY 361 DE 1997



El emprendimiento
es de todos

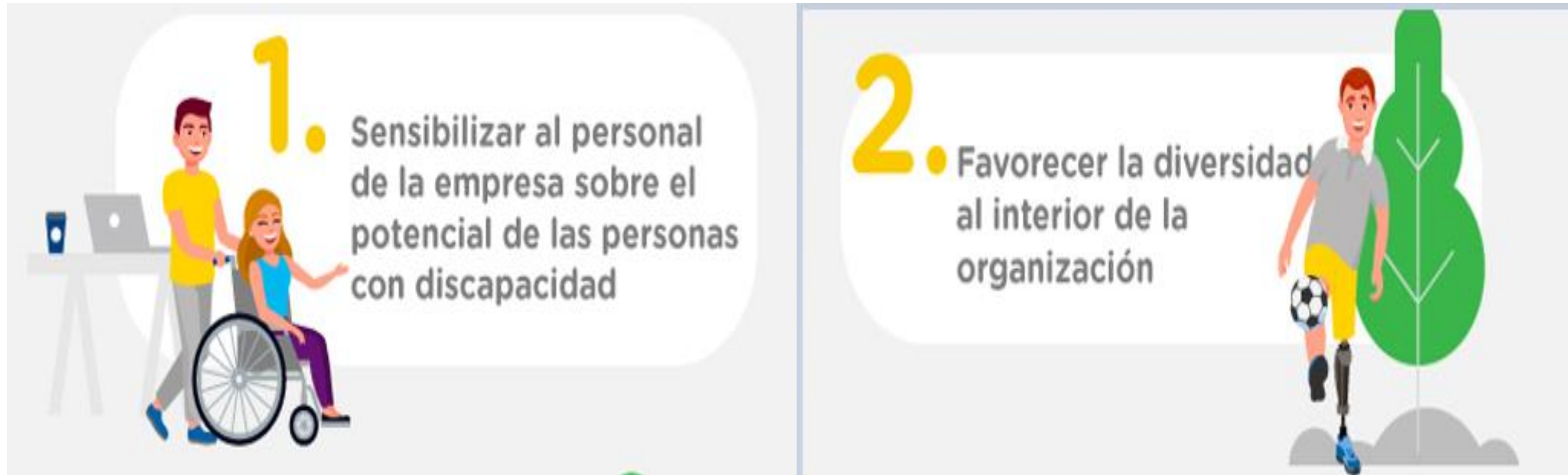
Minhacienda



**Beneficios Tributarios para empresas
que contraten trabajadores con
limitación no inferior al 25%**

Razones para contratar a personas con discapacidad

Despacho – Gestión y Asistencia



1. Sensibilizar al personal de la empresa sobre el potencial de las personas con discapacidad

2. Favorecer la diversidad al interior de la organización

The infographic is divided into two panels. The left panel features a large yellow number '1.' followed by the text 'Sensibilizar al personal de la empresa sobre el potencial de las personas con discapacidad'. To the left of the text is an illustration of a man in a yellow shirt standing and talking to a woman in a blue top who is sitting in a wheelchair. They are in an office setting with a laptop on a desk. The right panel features a large yellow number '2.' followed by the text 'Favorecer la diversidad al interior de la organización'. To the right of the text is an illustration of a man with a prosthetic leg, wearing a grey shirt and yellow shorts, holding a soccer ball. He is standing next to a stylized green tree.

Razones para contratar a personas con discapacidad

Despacho – Gestión y Asistencia



3. Promover oportunidades equitativas para toda la fuerza laboral del país



4. Actuar como una empresa socialmente responsable

Razones para contratar a personas con discapacidad

Despacho – Gestión y Asistencia



5. Acceder a beneficios tributarios y legales

6. Aprovechar el alto nivel de productividad y sentido de pertenencia del colaborador con discapacidad

Beneficios por contratar a personas con discapacidad

La legislación colombiana brinda beneficios económicos a las empresas que vinculan formalmente personas con cualquier tipo de discapacidad calificada por encima del 25%. Esta certificación puede ser generada por las Juntas de Calificación de Invalidez o las Entidades Promotoras de Salud (EPS, ARS).

Son varios los beneficios tributarios que tiene una empresa que ofrece empleos formales a personas con discapacidad en Colombia.

Es importante que los empresarios conozcan que al brindar esta posibilidad hay ganancias para todas las partes

Beneficios por contratar a personas con discapacidad

Por un lado el trabajador con discapacidad mejora su calidad de vida y la de su familia.

Por el otro, la inclusión laboral de esta población aporta al crecimiento de la economía del país en la medida en que una persona con discapacidad que trabaja sale del sistema de subsidios y optimiza los recursos del Estado; además el empresario se beneficia en los siguientes aspectos económicos, entre otros.

Beneficios por contratar a personas con discapacidad

LEY 361 DE 1997 Artículo 24

Las empresas son preferidas en igualdad de condiciones en los procesos de licitación, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados con discapacidad. Tienen prelación en el otorgamiento de créditos de organismos estatales, siempre y cuando estos se orienten al desarrollo de planes y programas que impliquen la participación activa de personas con limitación.

Gozan de beneficios arancelarios a la importación de maquinaria y equipo especialmente adaptados o destinados al manejo de personas con limitación.

Beneficios por contratar a personas con discapacidad

LEY 361 DE 1997 Artículo 31

Las empresas que contraten trabajadores con limitación no inferior al 25% y que estén obligados a presentar declaración de renta tienen derecho a deducir de la renta el 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el último año gravable a los trabajadores con limitación.

Beneficios por contratar a personas con discapacidad

<i>Sueldo</i>		700.000
<i>Aux Transporte</i>		70.500
<i>Pensión</i>	12%	84.000
<i>Salud</i>	8%	56.000
<i>Arp</i>	0,52%	3.654
<i>Vacaciones</i>	4,17%	29.167
<i>Cesantías</i>	8,33%	64.208
<i>Int Cesantías</i>	12,00%	7.705
<i>Prima</i>	8,33%	64.208
<i>Caja de compensación</i>	4,00%	28.000
Total costo de nómina mensual	100%	1.107.442
Total costo de nómina 200% (deducción)	200%	2.214.885

Beneficios por contratar a personas con discapacidad

Al hacer la Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio, el 200% del costo real del trabajador en la nómina (es decir \$2.214.885 por cada mes de trabajo) se reporta ante la DIAN como una Deducción; se reduce entonces el valor de la Renta Líquida Gravable y por tanto el impuesto que paga la empresa es menor. Si el trabajador con discapacidad lleva un año (12 meses) trabajando antes del pago del Impuesto, el valor de la deducción sería de \$26.578.616. Si lleva menos meses, el valor se promedia.

Beneficios por contratar a personas con discapacidad

- Al presentar la información exogena del siguiente period gravable correspondiente, en el formato 1011, coloca en la columna concepto 8263 y en la de valor, lo tomado como beneficio.



Costos	Costo de ventas	49	
	Otros costos	50	
	Total costos (49 + 50)	51	
Deducciones	Gastos operacionales de administración	52	\$26.578.616
	Gastos operacionales de ventas	53	
	Deducción inversiones en activos fijos	54	
	Otras deducciones	55	
	Total deducciones (Sume 52 a 55)	56	

**Beneficios Tributarios para empresas
que contraten trabajadores con limitación
no inferior al 25%**

GRACIAS



INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



El empleo
es de todos

Mintrabajo

El bloque de constitucionalidad



• **Derecho Internacional:**

- **Convenio 159 (OIT), de 1983, Ley 82 1998, sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas – Decreto 2177 de 1989.**
- **Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, ley 762 del 2002.**
- **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas Ley 1346 del 2009. art 27 derecho al Trabajo y al empleo.**



MARCO LEGAL NACIONAL

Ley 361 de 1997.

Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitaciones.

Capítulo IV – De la integración laboral, artículos del 22 al 34

Ley Estatutaria 1618 de 2013.

Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acciones afirmativas y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

Art. 13 Derecho al trabajo y a la protección social entre otros.

Decretos: 2011 y 2177 de 2017 y 392 de 2018.

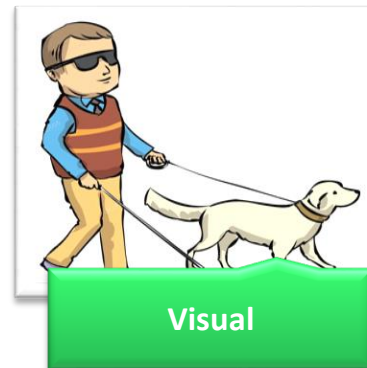


No es Inclusión

- Contratar a un persona con discapacidad con menos sueldo que el que recibe otra persona en el mismo cargo que no tiene discapacidad
- Considerar que se está haciendo un favor al contratar una persona con discapacidad
- Pensar que la discapacidad es una enfermedad
- Apadrinar a un empleado por su discapacidad y no hacerle cumplir el reglamento de trabajo
- Tener un trato preferencial por su discapacidad
- No permitirle participar de las actividades de bienestar de la empresa



Categorías de discapacidad



Ajustes Razonables

Por “ajustes razonables” se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Teletrabajo – Horarios Flexibles.

Ayudas en procesos



Ayudas Ergonómicas



Ayudas Tecnológicas



Ayudas en el espacio



Pensionados con Discapacidad

Vinculación laboral de la persona con discapacidad pensionada por invalidez, vejez, o de sobrevivientes

La inclusión laboral de personas con cualquier tipo de discapacidad en cualquier momento de su vida, tanto en el empleo público como en el empleo en el sector privado, no implicará la pérdida o suspensión de las mesadas pensionales que reciba o pueda recibir en el futuro por concepto de pensión de invalidez, vejez o de sobrevivientes, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 361 de 1997.

El ingreso al servicio público o privado de una persona con discapacidad, que se encuentre pensionada por vejez, invalidez o con sustitución pensional, no implicará la pérdida ni suspensión de su mesada pensional, siempre que no implique doble asignación del tesoro público.

La persona con discapacidad que sea declarada inválida o la persona que reciba una sustitución pensional, puede recibir simultáneamente su pensión y salario-



El empleo
es de todos

Mintrabajo

OFERTA DE EMPLEOS HOY



FERIA DE EMPLEO INCLUYENTE

Vacantes para personas con cualquier tipo de discapacidad no requieren experiencia laboral

Se requiere:

- Administrador de empresas
- Ingeniero industrial
- Ingeniero administrativo
- Ingeniero financiero
- Economista
- Contador
- Psicólogo
- Sociólogo o trabajador social
- Técnico e ingeniero de sistemas
- Abogado
- Técnico o tecnólogo administrativo
- Comunicador social
- Ingeniero ambiental o afines
- Tecnólogo en electrónica o mecatrónica
- Ingeniero de productividad y calidad
- Ingeniero eléctrico

* La Alcaldía de Medellín no es la generadora de esta oferta de empleo. Apoyamos a las empresas privadas en la divulgación de sus vacantes de empleo para la ciudad.

Fecha: 20 de mayo de 2019
Hora: de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
Lugar: parque biblioteca de Belén
Carrera 76 # 18A - 19.

Comfenalco Antioquia

comfama
Agencia Pública DE EMPLEO

Servicio de Empleo

epm

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

En EPM creemos que la discapacidad no define nuestro potencial.

En el marco del programa de inclusión laboral, damos apertura a la convocatoria de personas con discapacidad para los cargos de Técnico, Tecnólogo y Profesional.

Invitamos a los interesados que cumplan con los requisitos de los cargos, para que se inscriban en el proceso a través de nuestra plataforma de ofertas de empleo en www.epm.com.co.



Las convocatorias estarán disponibles del 17 al 21 de mayo en nuestro sitio Web www.epm.com.co, sección Ofertas de empleo.

Ingresar al documento adjunto en este mensaje para conocer el resumen de las convocatorias con los perfiles requeridos.

En EPM somos incluyentes y respetamos la diversidad.

*Agradecemos su apoyo para compartir esta información.



El empleo es de todos

Mintrabajo

AL CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1 GANA DINERO 1



GANA deducción de la renta del 200% del valor del salario y prestaciones.

Si contrata trabajadores con limitaciones de más del 25%



GANA disminución del 50% en la cuota de aprendices que está obligado a contratar.

Si emplea aprendices con limitación de más del 25%.



GANA preferencia en licitaciones, adjudicación y celebración de contratos públicos y privados, cuando está en igualdad de condiciones con otras empresas

Si el 10% de sus empleados está en condición de discapacidad.



GANA prelación para recibir créditos o subvenciones del Estado.

Si orienta esos créditos o subvenciones a programas que den empleo a personas con discapacidad.

(Ley 361 de 1997, Ley 789 de 2002.)



Decreto 392 del 26 de Febrero de 2018

"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"



El **numeral 1** establece que el Gobierno nacional, a través del **Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público** expedirá el decreto reglamentario que establezca una puntuación adicional en los procesos de licitación pública y concurso de méritos.



El **numeral 8** establece que el Gobierno nacional debe fijar mediante **decreto reglamentario** en los procesos de selección de los contratistas y proveedores, **un sistema de preferencias que contemple un puntaje adicional** a quienes demuestren la vinculación de personas con discapacidad.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Requisitos para Puntaje Adicional

Las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (**1%**) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones

Mintrabajo certificará el número de PcD en la planta de personal – certificado con vigencia de 6 meses

Vigencia. Se aplicará a los procesos de contratación, cuyo aviso de convocatoria sea a partir del 1 de junio de 2018

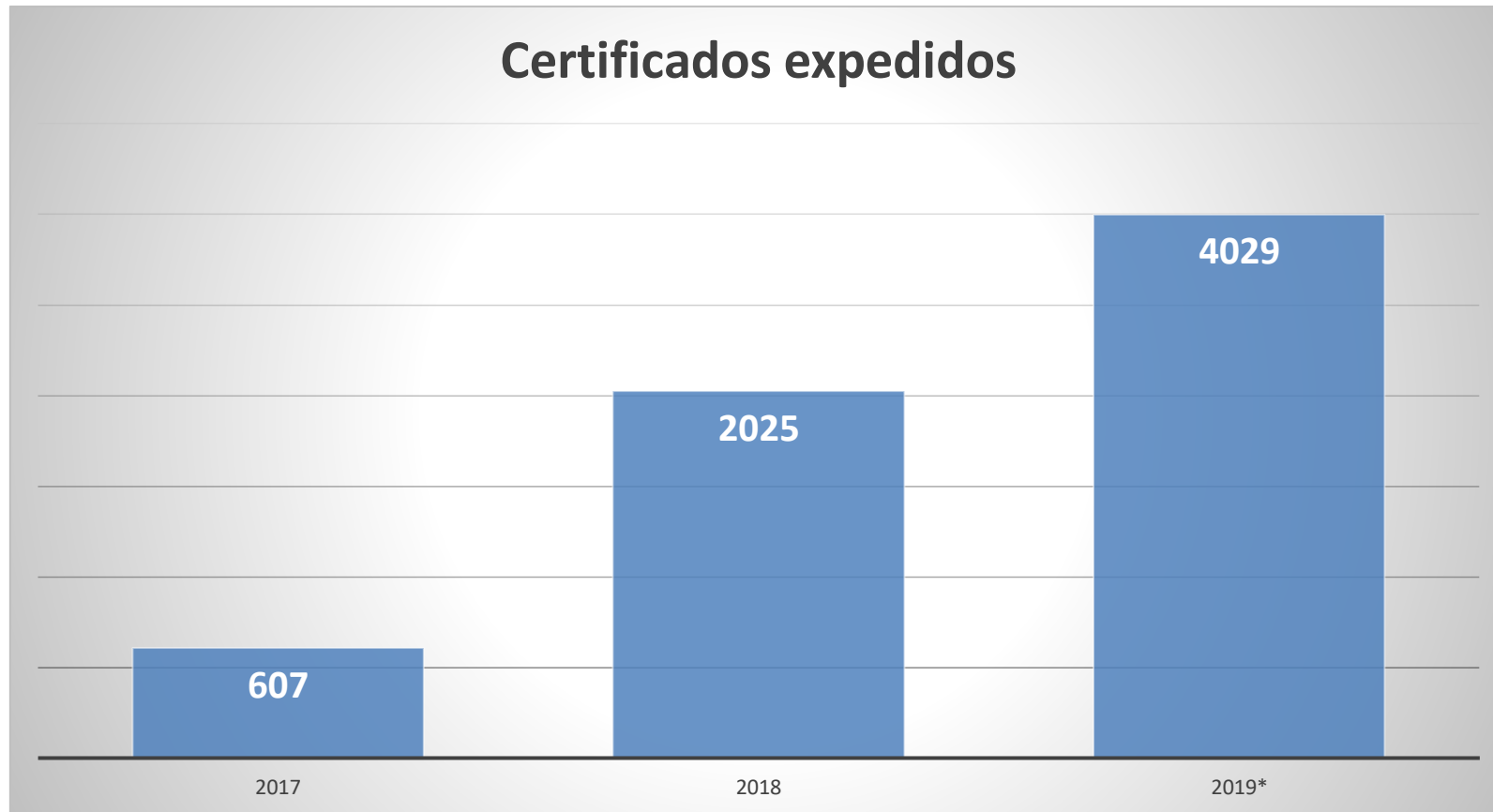


Asignación del puntaje adicional, así:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5



Certificados expedidos



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Decreto 2011 de 2017



- Establece el porcentaje de Vinculación
- Campo de Aplicación.
- No afectan al mérito Ley 909 de 2004 – art. 27 Ley 361 de 1997
- Ajustes para la inclusión y promoción de alternativas en el ámbito laboral
- Reporte
- Sanciones



El empleo
es de todos

Mintrabajo

DECRETO 2011 DE 2017

Porcentaje mínimo de vinculación en el empleo público de las personas con discapacidad

TAMAÑO DE LA PLANTA	Al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2027
Plantas entre 1 y 1000 empleos	2%	3%	4%
Plantas entre 1001 y 3000 empleos	1%	2%	3%
Plantas mayores a 3000 empleos	0,5%	1%	2%



Personas con Discapacidad en el Sector Público Colombiano a 31 de marzo 2020



* Información con corte a 31 de marzo de 2020

** Información con corte a 18 de marzo de 2020

*** Fuente: SIGEP/ Encuesta DEP a 31 de marzo de 2020

Información diligenciada por los servidores públicos en su hoja de vida en el SIGEP

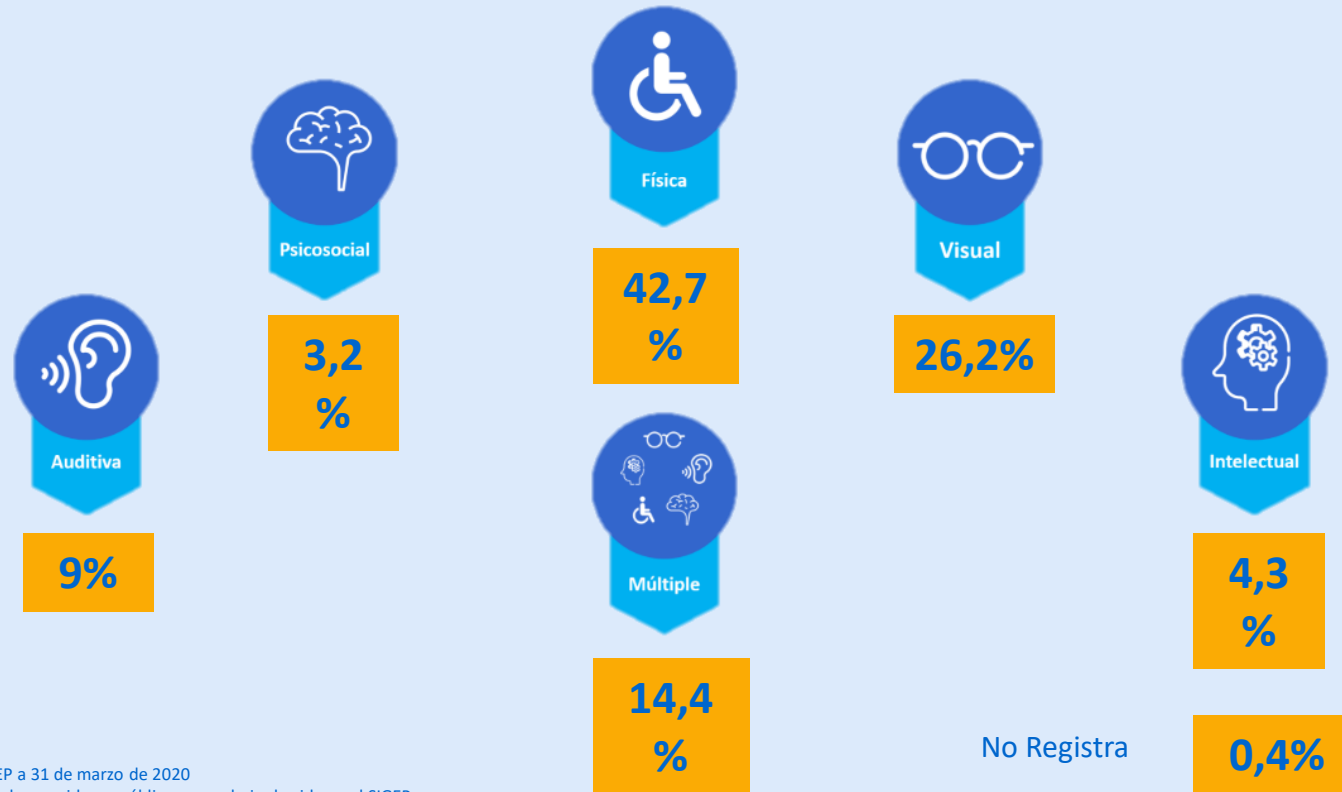
Información en Validación



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Distribución de los servidores públicos con discapacidad por tipo de discapacidad.



Fuente: SIGEP / Encuesta DEP a 31 de marzo de 2020
Información diligenciada por los servidores públicos en su hoja de vida en el SIGEP
* Información en Validación



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Personas con Discapacidad en el Sector Público

Departamento de Antioquia Región de Urabá con corte a marzo de 2020

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PLANTA DIC 2019	PCD A VINCULAR	PCD VINCULADAS	DIFERENCIA	CUMPLEN	% TOTAL
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	3389	17	33	16	CUMPLE	1,0%
ALCALDÍA DE CAREPA	80	2	2	0	CUMPLE	2,5%
ALCALDÍA DE APARTADÓ	179	4	3	-1	NO CUMPLE	1,7%
ALCALDÍA DE CHIGORODÓ	69	1	0	-1	NO CUMPLE	0,0%
ALCALDÍA DE TURBO	270	5	2	-3	NO CUMPLE	0,7%
ALCALDÍA DE NECOCLÍ	48	1	0	-1	NO CUMPLE	0,0%
ALCALDÍA DE MUTATÁ	45	1	1	0	NO CUMPLE	2,2%
ALCALDÍA DE SAN PEDRO DE URABA	30	1	0	-1	NO CUMPLE	0,0%

Fuente: SIGEP, Marzo de 2020

Información diligenciada por los servidores públicos en su hoja de vida en el SIGEP

* Información en Validación



El empleo
es de todos

Mintrabajo

MUCHAS GRACIAS

Campo Elias Baquero Vanegas
cbaquero@mintrabajo.gov.co



El empleo
es de todos

Mintrabajo

**CUADRO COMPARATIVO DE ASPECTOS GENERALES
PCLO vs CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD**

Usos	Decreto 1507 de 2014. <ul style="list-style-type: none">- Periciales- Indemnizatorios (en los casos de incapacidad permanente parcial –PCLO <50%)- Pensionales (en los casos de invalidez – PCLO ≥50%)-	Resolución 113 de 2020 <ul style="list-style-type: none">- Beneficios de la Ley 361 de 1997- Beneficios de la Ley 1618 de 2013- Beneficios de la Ley 1429 de 2010- Por ejemplo: solicitudes para reclamo de subsidio ante Cajas de Compensación Familiar, Fondo de Solidaridad Pensional, Fondo de Solidaridad y Garantía, solicitudes dirigidas por empleadores
-------------	--	--

CUADRO COMPARATIVO DE ASPECTOS GENERALES PCLO vs CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD

Restricciones de Uso	<p>INCISO SEGUNDO DEL ART, 2° Decreto 1507 de 2014.</p> <p>El Manual no se aplica en los casos de: certificación de discapacidad o limitación, cuando se trate de solicitudes para reclamo de subsidio ante Cajas de Compensación Familiar, Fondo de Solidaridad Pensional" Fondo de Solidaridad y Garantía, así como en los casos de solicitudes dirigidas por empleadores o personas que requieran, el certificado, con el fin de obtener los beneficios establecidos en las Leyes 361 de 1997 y 1429 de 2010 y demás beneficios que señalen las normas para las personas con discapacidad. Estas certificaciones serán expedidas por las, Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo o Subsidiado a la cual se encuentre afiliado el interesado,' de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>RESTRICCIONES EN EL USO DEL CERTIFICADO: Art 14 Resolución 113 de 2020</p> <p>EL Certificado de Discapacidad no podrá ser usado como medio para el reconocimiento de prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales, ni para la pérdida de capacidad laboral y ocupacional.</p>
-----------------------------	---	--

Restricciones en el uso del procedimiento de certificación de discapacidad

El procedimiento de certificación de discapacidad no se empleará como medio para:

- Reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales
- Calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINSALUD

FORO REGIONAL URABÁ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

TEMAS A ABORDAR

- 1 Reinserción laboral
- 2 Calificación de la pérdida de la capacidad laboral
- 3 Beneficios tributarios en la gestión de la contratación de personas discapacitadas

Con el apoyo del Comité local de SST de Apartadó y la participación especial de: